CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 315 de 2023	
CIUDAD Y FECHA	Cajicá, 21/12/2023
ACTA No.	03
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA
RUBRO	**RUBRO:** 2.1.2.02.02.009.02 **FUENTE** 1.2.1.0.00
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2023001220 - De fecha 13/07/2023
CONTRATISTA	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S. WILSON PEÑA LOZANO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.	NIT. 901.055.250-1 C.C. 93.375.082 expedida en IBAGUÉ
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($483.160.933) M/CTE
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	31/10/2023
FECHA DE INICIACIÓN	02/11/2023
FECHA DE TERMINACION	26/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	21/12/2023
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023003328 -de fecha 31/10/2023
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en tres (3) pagos parciales acorde con los servicios prestados y a la presentación de facturas por parte del contratista, según los valores unitarios y los servicios ofertados por el contratista, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Se adjunta certificación de pagos parafiscales.
SUPERVISOR(ES)	ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN CADENA, Secretario General DANIEL ESTEBAN MARTÍNEZ CHAMUCERO Director de Gestión Humana
GARANTIA UNICA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
***CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**	CUMPLE TOTALMENTE ACTIVIDADES PACTADAS

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJO Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2023

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101210381	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$74.073.901,50	30/10/2023	10/07/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$74.073.901,50	30/10/2023	30/12/2026

		LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			
		CALIDAD DEL SERVICIO	$74.073.901,50	30/10/2023	10/07/2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101056367	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	$232.000.000	30/10/2023	30/01/2024
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$232.000.000	30/10/2023	30/01/2024
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$232.000.000	30/10/2023	30/01/2024

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	VALOR INICIAL	$483.160.933
2	VALOR ADICIÓN	N.A.
3	VALOR TOTAL	$483.160.933
4	VALOR ACTA PARCIAL 1	$160.461.492
5	VALOR ACTA PARCIAL 2	$163.298.682
6	VALOR ACTA PARCIAL 3	$159.400.759
7	VALOR TOTAL EJECUTADO	$483.160.933
8	SALDO POR EJECUTAR	$0

ESTADO LEGAL:

De acuerdo con la ejecución del contrato, se verifica la existencia de las siguientes actas que evidencian el cumplimiento contractual

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	14/12/2023	ACTA DE PAGO No. 001	NO APLICA
002	18/12/2023	ACTA DE PAGO No. 002	NO APLICA
003	21/12/2023	ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AFECTADO:

No. DE ACTA	FECHA	RUBRO AFECTADO
001	14/12/2023	**RUBRO:** 23010101-2020251260069-2.3.2.02.02.009.01 **FUENTE:** 1.2.1.0.00 **VALOR**: $ 20.400.000 **RUBRO**: 23010102-2020251260070-2.3.2.02.02.009.01 **FUENTE:** 1.2.1.0.00 **VALOR**: $ 14.980.000 **RUBRO** 23020201-2020251260018-2.3.2.02.02.009.01 **FUENTE:** 1.2.1.0.00 **VALOR**: $ 20.000.000 **RUBRO:** 23030603-2020251260022-2.3.2.02.02.008.02 **FUENTE**: 1.2.1.0.00 **VALOR:** $ 105 081.492
002	18/12/2023	**RUBRO:** 23030603-2020251260022-2.3.2.02.02.008.02 **FUENTE**: 1.2.1.0.00 **VALOR:** $ 5.297.011 **RUBRO:** 23010501-2020251260080-2.3.2.02.02.009.01 **FUENTE**: 1.2.1.0.00 **VALOR:** $ 50.750.000 **RUBRO:** 2.1.2.02.02.009.02 **FUENTE** 1.2.1.0.00 **VALOR:** $ 107.251.671
003	21/12/2023	**RUBRO:** 2.1.2.02.02.009.02 **FUENTE** 1.2.1.0.00 **VALOR:** $ 159.400.759

OBSERVACIONES:

Que el día 30 del mes octubre del año 2023, **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ** y el contratista GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S. con su representante legal WILSON PEÑA LOZANO, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-374-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJO Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2023 por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($483.160.933) M/CTE

Que se pactó el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No.374 de 2023 por plazo de ejecución de UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de suscrita la correspondiente acta de inicio, y su vigencia irá hasta la fecha en que se suscriba el acta de terminación.

Que el ordenador del gasto designó como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 374 del año 2023, al señor ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN CADENA, Secretario General y al señor DANIEL ESTEBAN MARTÍNEZ CHAMUCERO, Director de Gestión, tal como consta en el expediente.

Que el día 31 de octubre del año 2023, se suscribió acta de inicio.

Que mediante comunicación del día 21 de diciembre del año 2023, el contratista informa a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA, que la prestación del servicio fue culminada, y prestará sus servicios hasta el día 21 de mes diciembre del año 2023 y por tanto solicita la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios 374 del año 2023, por mutuo acuerdo.

Que atendiendo lo expuesto, y para efectos presupuestales se enviará copia de la presente acta a la Secretaria de Hacienda, a fin de que se proceda a:

Cancelar al contratista la suma CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ $159.400.759) valor que corresponde al último periodo de honorarios causados comprendido entre el 18 de diciembre de 2023 – 21 de diciembre de 2023 una vez cumpla con los requisitos exigidos por el mismo.

Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, como consecuencia de lo expuesto, las partes acuerdan:

Que, como consecuencia de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: En consecuencia, de lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de dar por terminado, de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios 374 de 2023 celebrado el día 30 de octubre de 2023 entre **EL MUNICIPIO DE CAJICÁ** y GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S., con representante legal WILSON PEÑA LOZANO de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, a partir del día 30 de octubre del año 2023, de acuerdo con el estado presupuestal y financiero señalado con anterioridad.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO DE CAJICÁ y GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S., con representante legal WILSON PEÑA LOZANO identificado con cédula de ciudadanía número 93.375.082 expedida en IBAGUÉ, manifiestan que una vez cancelado el valor de la presente acta, se encontrarán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el presente contrato y por consiguiente no presentarán reclamación o demanda, salvo en lo relacionado con la ejecución de las pólizas, en caso de ser necesario.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, la presente Acta de recibo final y terminación Anticipada por mutuo acuerdo entre las partes, del Contrato de prestación de servicios No. 374 de 2023.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron; los veintiuno (21) día del mes de diciembre del año 2023

FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN CADENA,
Secretario General

DANIEL ESTEBAN MARTÍNEZ CHAMUCERO
Director de Gestión Humana

GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S.
NIT. 901.055.250-1
WILSON PEÑA LOZANO
C.C. 93.375.082 expedida en IBAGUÉ

Reviso y Aprobó: Daniel Esteban Martínez Chamucero - Director Gestión Humana